

RAD INTERNO 00189-2023 F CUI 08001311000320230031501 - TRASLADO RECURSO DE QUEJA

Secretaría Sala Civil Familia - Atlántico - Barranquilla <seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 5/12/2023 1:39 PM

Para: Diana Stella Miranda <Diana.Miranda@icbf.gov.co>

CC: Cintia Milena Maza Navarro <cmazan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; merchancano2019@gmail.com

<merchancano2019@gmail.com>; Despacho 06 Sala Civil Familia - Atlántico - Barranquilla

<scf06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; maxicano2023@gmail.com <maxicano2023@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (924 KB)

09MemorialPresentadoEnVentanillaDondePresentaSolicitudYRecursoDeQueja.pdf; 10AutoConcedeRecursoQueja.pdf;

13ActaReparto (1) (2).pdf;

Señora

DIANA STELLA MIRANDA ARDILA

Defensora de Familia asignada al ICBF Centro Zonal Norte Centro Histórico - Barranquilla

diana.miranda@icbf.gov.co

Actuando en representación de los menores: NNA. SAMUEL STEVEN CORTES CORTES, MESI JOAN CORTES CORTES Y HENRY SEBASTIAN CORTES CORTES, con documentos de identidad 1.043.063.063, 1.080.835.399 y 1.082.690.505.

Demandado: JESUS MARIA CORTES MERCHANCANO.

Radicado: 0800131100032023-00315-01

Radicado Interno: 00189-2023 F

Juzgado de origen: Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

Proceso: Restablecimiento de Derecho.

Mediante la presente se corre traslado del recurso de queja presentado por el señor JESUS MARIA CORTES MERCHANCANO en contra del auto de fecha 25 de septiembre de 2023 proferido por el Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla dentro del proceso de RESTABLECIMIENTO DE DERECHO con radicado N° 0800131100032023-00315-00. El cual fue asignado por reparto a este Tribunal Sala Civil Familia, despacho 06 de la Honorable Magistrada Carmiña Gonzales Ortiz a fin de resolver el referido recurso.

Se informa que, el mensaje de datos por medio del cual fue presentado el aludido memorial será fijado en lista en el micrositio web de la Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, corriendo sus términos desde 7/12/2023 hasta el 12/12/2023 para que se pronuncie si así lo considera. No obstante, se advierte, que no se publicará el contenido de dicho recurso, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia involucra temas relativos a NNA, razón esta por la que hoy se le comparte por este medio para su conocimiento y fines pertinentes.

Se adjunta link de acceso al expediente compartido por el Juzgado en primera instancia: ☐

[08001311000320230031500](https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADAwZjllODZmLTUzMzktNGM5MC1iY2UwLTQ2YzA4NTQ4NmQ5ZQAQALk3hK5b97NPug6zTnkIKVo%...)

Agradecemos acusar recibido del presente correo electrónico.

Cordialmente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
Secretario Sala Civil Familia
Tribunal Superior de Barranquilla
Cra. 45 No. 44-12
Tel. 388 50 05 ext. 3029
Email: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico

Proyectó: Cintia Maza Navarro